

SESIÓN NO. 150
EXTRAORDINARIA
18/03/2026

Sesión Extraordinaria N°150 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el miércoles 18 de marzo del año dos mil veintiséis, al ser las diecisiete horas con un tres minutos, en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
YOJANA AGUILAR SUÁREZ
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
GILBERTH ANDRES VÍQUEZ
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ILEANA SANCHO AVÍLA
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTE

SONIA MARÍA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
STEPHANIE DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA

AUSENTES

JUDITH VIQUEZ ZÚÑIGA
ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ

ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS

ARTÍCULO ÚNICO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ACERCA DEL PROCESO DE FOMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2024

Expositora:

Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna

El Sr. Presidente da la bienvenida a la sesión número 150 extraordinaria del 18 de marzo del 2025, no sin antes dar gracias al creador por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta.

Artículo Único, Auditoria de Cumplimiento Acerca del Proceso De Formulación y Aprobación de La Liquidación Presupuestaria del Período 2024, expositora la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna. Una vez leído el orden del día se somete a votación y aprobación, cinco votos a favor, en firme, se dispensa el trámite de comisión.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, da la palabra a la Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, da las gracias, don Roy, buenas tardes tengan todos ustedes, señores regidores, señores síndicos y ciudadanía en general y el señor alcalde. Bueno, el día de hoy vengo a exponerles el informe que había presentado en el mes de diciembre relacionado con la liquidación presupuestaria, me parece que aquí lo más importante es explicarles de qué se trata una liquidación presupuestaria porque es lo que más les puede servir en este momento, en cada cuenta del presupuesto público tiene que hacerse una liquidación sobre ella. El presupuesto se hace para el año entero, para el año el periodo completo que es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada periodo y para el mes de febrero se debe hacer una liquidación que tiene fecha en febrero, se le presenta a la ciudadanía en general, se tiene que subir al sistema de la Contraloría de la República para que haya transparencia y se demuestre en qué se gastó cada recurso y en cada rubro presupuestario. Lo que yo vengo a hacer es presentarles a ustedes si lo que se hizo por parte de la administración está de acuerdo en cumplimiento con el bloque de legalidad y también si se puede decir, se manejaron los recursos públicos de la forma más sana, eficaz y eficiente y de la forma más transparente y sobre todo lo que les comentaba sobre bloque de legalidad es para demostrar si hubo una forma oportuna de la gestión institucional. Entonces, por qué es importante, porque es el presupuesto de la municipalidad, son los rubros donde una municipalidad como gobierno local, poder tener los números en forma transparente y haber ejercido la gestión en la forma más eficaz y eficiente qué encojamos. En el estudio yo les voy a estar hablando sobre el tema, sobre qué fue lo que la auditoría vio en cada uno de los campos, yo llego y tomo toda el área de la liquidación presupuestaria, toda la parte y veo qué puntos son como los más importantes, los más oportunos, con una valoración de riesgo, que es lo más eficaz para la auditoría hacer en ese momento, que sería los puntos donde es mejor demostrarle a la ciudadanía en general de cómo se actuó por parte de la administración. En este caso yo voy uno por uno todos los puntos los que identifique que eran las zonas de más riesgo y hago un breve resumen el día de hoy como exposición, como les he dicho siempre, los informes generalmente son más largos, más llenos de información que les puede servir. El origen del estudio es porque se encontraba en la ley, en el plan anual de la auditoría para el año 2024 y entonces en el 2025 y por eso se hizo el estudio. En cuanto a los objetivos de este estudio,

era verificar el razonable cumplimiento de la normativa aplicable al proceso presupuestario referente a la fase de la liquidación presupuestaria y sobre todo lo que se quiere es ver la gestión que tuvo cada una de las secciones involucradas en la gestión del presupuesto. Este estudio abarcó como ya les decía, el periodo 2024 y fue lo que se hizo en el año 2025, abarca también ver la forma en que se ha venido viendo el presupuesto y algunas cuentas importantes es importante aquí comentarles también de que el presupuesto no solamente es el plan presupuestario, no solamente es la parte de números, llegar y decir en tal cuenta pertenecen tantos números, sino que la parte también importante es ver la forma eficiente en que se manejaron los recursos y la forma en que se hizo la gestión para el bien de la del gobierno local, para el bien de la ciudadanía en general.

Según las normas técnicas de presupuestos públicos, el proceso presupuestario comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, que partiendo del presupuesto institucional aprobado, se aplica para la recaudación o el recibo de los recursos estimados en el presupuesto, con el fin de obtener bienes y servicios y ejecutar cualquier otro gasto en cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y las metas establecidas en los planes y programas institucionales. Con respecto a la liquidación presupuestaria, ese cuerpo normativo indica que es el cierre de las cuentas, o sea, se programaron un millón de colones para un rubro presupuestario, en qué se gastaron, cómo se hizo la gestión sobre eso, si se ejecutó, si no es la parte importante sobre la ejecución del presupuesto en el contexto, la administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia, la oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones. Aquí es interesante que tal vez no se tome en consideración de que el presupuesto no es nada más importante llegar y decir esto ingresó, esto se gastó, sino los motivos que hubo y si fue de acuerdo lo planificado.

El Sr. Presidente menciona, perdón, perdón, si hay algún interruptor, algún teléfono, algún móvil, por favor adelante señora auditora.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna da las gracias.

El Sr. Presidente menciona, perdón compañeros, adelante.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna menciona, no se preocupe, la normativa sugiere que una vez realizada la liquidación presupuestaria, ésta deberá ser sometida a una revisión por parte del personal independiente, el que ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y la experiencia necesaria para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada. Indica la norma que la evaluación presupuestaria es un proceso presupuestario que comprende un conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y se valora en forma sistemática, objetiva y oportuna, los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de programas presupuestarios con criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad. Todo lo anterior de acuerdo con la planificación, la programación y las estimaciones contenidas en el presupuesto institucional aprobado, así como el valor público que la institución le debe aportar a la sociedad en coco presupuestario y contable.

Es importante y necesario realizar la conciliación de las cuentas bancarias, ese es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la entidad tiene registrados en cada cuenta, ahora sí empezamos con, eso es como una introducción al tema, empezamos con los primeros resultados.

Yo hago un estudio, analizo las partes que son los puntos más importantes según mi valoración y luego decido cuáles son lo que voy a exponer. Se debe revisar el empleo de la figura de compromisos presupuestarios el Código Municipal tiene un artículo donde permite, el 116 creo, el Código Municipal permite que se haga, que se lleven compromisos presupuestarios, pero es una figura que de cierta forma es de mucho cuidado, porque tampoco nos sirve tener un presupuesto que llegue y nos engañe con que realmente se ejecutó cómo estuvieron los, entonces es aquí donde viene que el compromiso presupuestario es para explicarles cómo funciona que el día 31 de diciembre el presupuesto se debe cerrar, lo que hubo en ingresos y lo que hubo en gastos, pero resulta que hay cosas, tal vez ciertas cuentas, que hasta el momento no se pudieron ejecutar y tienen que tener alguna razón por la cual no generalmente es no hubo tiempo, no hubo entonces se deja como un compromiso y pertenece a un gasto del periodo en que se está, pero se ejecutan hasta el año siguiente y por eso son de mucho cuidado, porque los compromisos presupuestarios pueden ser una parte como se pueden pensar como un engaño de lo que realmente se ejecutó. Entonces, en este caso pasó que la liquidación de presupuesto en el año 2024, que es el que estoy analizando, resulta que para el 31 de diciembre, cuando se presenta la liquidación en febrero, dicen que hay un superávit de 187 millones y un poquito hay más, y cuando se viene y el 30 de junio los compromisos se deben cerrar, no pueden pasar de esa fecha y cuando viene el 30 de junio los compromisos que, o algo por ahí que no se pudo cerrar, entonces se hace en junio y se hace una nueva liquidación presupuestaria y esa es la verdadera, esa es la que tiene lo que realmente hay.

Y en este periodo hay un dato muy importante que 187 millones habían quedado como superávit de periodo y después de que se hicieron los ajustes porque los compromisos no se cumplieron, entonces que un superávit de 416 millones, el problema es que vienen y se les expone en febrero un monto de 187 millones y pasa en julio a un monto de 416 millones y eso es lo que la administración tiene que evitar, ese tipo de cosas, por qué por qué pasó, porque aquí en este caso una mayoría se dio en las obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ellos fueron los que llegaron y comprometieron, hicieron compromisos para el día 30 de junio, tenían que estar listos y no se cumplieron, una cantidad bastante, casi que un 50% por ahí, entonces qué repercute esto, una mala ejecución y menos obras por el cantón y aquí es la parte donde ustedes digamos es importante que uno venga y lo vea aquí porque así mejoran para lo que viene, esa es la idea que se tiene, o sea que en los primeros seis meses no se ejecutaron y eso se queda ahí y pasa superávit para el periodo siguiente y ahí se va dejando y se va dejando, eso es lo que no debe pasar. Entonces en compromisos ha pasado que ha sido una figura que se ha venido desarrollando como algo normal, como algo, una cultura y tal vez no les interesa en cuanto de correr en el año y planificar bien cómo se va a trabajar en el año, porque lo ideal sería que se diga al primer semestre vamos a tener hecho el 50% lo que teníamos que gastar para que nos quede el tiempo para el segundo, pero, pero como viene y el Código Municipal permite el compromiso presupuestario, se aprovechan de esta figura para dejarlo para el año siguiente eso pasa muchas veces.

En el año 2022 quedaron de compromiso más de 361 millones, casi 362 millones en el 2023 quedaron 459 millones y en el 2024 quedaron 590 casi 600 millones y eso el problema es que son obras que no se ejecutaron durante el año, ahí es donde se tiene que ver cómo ir midiendo el comportamiento de la ejecución. También los montos del compromiso experimentaron incrementos significativos porque como pueden ver del año 2022, del 2024 aumentaron un 30.67% con respecto al 2023 y un 65.79% con respecto al 2022, entonces esto es una debilidad que la vería como les digo siempre una oportunidad de mejora, o sea con esto lo que podemos ver es en qué se puede mejorar para el año siguiente porque es lo que está demostrando es que no hubo eficacia y eficiencia en la gestión en este sentido, el problema aquí es que como se puede observar no se cumplieron las metas y los objetivos, entonces al no gastar lo que estaba presupuestado, no se cumplió tampoco con el plan anual que había, o sea, no se cumplieron las metas y objetivos que tenía la municipalidad

para el periodo 2024 a qué manda la administración pública que una administración eficiente y eficaz, entonces ese es el sentido que tiene. La siguiente.

El segundo tema que vengo a tocar aquí es un tema que lo hemos visto en varias sesiones y ustedes también por su parte también lo han tenido, este consejo ha sido y el alcalde han tenido mucha preocupación por el tema y es bueno porque a medida que estén preocupados empiecen a ver cómo se puede arreglar la situación se va a ir mejorando, pero en el momento que yo hice la auditoría para el periodo 2024, o sea cuando la hice en el 2025, arrojó los datos que no son muy convincentes y se va al año 2025 y se ve que todavía hay datos que preocupan. Una de las cosas es que para, digamos de una vez lo comento porque hay que comentar las cosas buenas, yo soy enterada por ejemplo que patentes, por ejemplo este año la morosidad en el primer trimestre se mejoró bastante con respecto a al año anterior, un ejemplo, pero eso no quita que yo no pueda comentar cómo fueron los números en el pendiente de cobro y el pendiente de cobro sí es bastante preocupante porque cuando nos vamos y vemos que hay servicios que dejan déficit o servicios que no se han podido atender bien, porque tal vez se dice no tenemos los recursos para atender bien en el momento, pero darse cuenta que la morosidad es sumamente alta, entonces ahí es donde se viene y se ponen, se analiza que por qué motivo si hay una morosidad tan alta estamos teniendo problemas en bienes y servicios y es muy injusto porque no se vale, porque como hay los mismos ciudadanos del cantón que están pagando las cosas al día, hay ciudadanos que no pagan al día y estos vienen y hacen que los demás sufran las consecuencias. Todo este tipo de cosas se tienen que ver en cuanto a lo de la morosidad, que es un tema que no va a dejar nunca de ser importante porque es un problema de las municipalidades casi se puede decir que en general andan con una morosidad bastante alta, pero eso no quita de que no se pueda tener una estrategia de cómo alivianar esa morosidad que en ese momento está entre el periodo 2022 al 2024 que fue cuando se midió en un 30% y en realidad en este periodo se mantiene con un monto también así de alto, entonces se tiene que ver cómo hacer para bajar ese promedio y hay rubros críticos en este momento que son por ejemplo bienes inmuebles, patentes, que como les digo, patentes yo sí sé que ha mejorado, pero sí sé que tampoco ha mejorado recolección de residuos y la recolección de residuos que ha dado problema porque lo sabemos, es una que tiene una morosidad bastante alta. De la lectura de esos artículos se puede interferir que no debería haber un pendiente tan alto de cobro y en especial para aquellos tributos que requieren ser pagados anticipadamente, como en este momento lo podemos ver con lo que es las patentes dice que las patentes tiene un asunto que el artículo 88 dice que la licencia deberá suspenderse por falta de pago a dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos.

Entonces si nos vamos a lo que es patentes, no tiene por qué haber morosidad, debería haber la cultura ya de si el negocio no pagó se cierra, hace unos cinco años yo había hecho un informe que tenía que ver sobre la gestión de cobro en la municipalidad, ese informe era de unos, dedicado totalmente a lo que era la morosidad, y en ese informe, entre los asuntos se dijo que había una carencia de manuales de procedimientos y una carencia de reglamento, y a la fecha se mantiene, o sea, se dijo hace cinco años que había que arreglar los reglamentos que no estaban incluso publicados y a la fecha, cinco años después, he ido todos los años al departamento Cobros a decir mira que reglamento, y siempre se me dice, no hemos podido, lo tenemos haciéndolo y desde un departamento abajo, que este no, que aquel, ahí se ha ido pasando el tiempo y en realidad es sumamente necesario tener reglamentos y procedimientos que puedan ayudar con la morosidad y no se ha hecho. En estos documentos, por ejemplo, se puede ver que hay un reglamento aquí que es para el procedimiento del cobro administrativo y judicial, y un reglamento para procedimiento de cobro administrativo extrajudicial y judicial, y esos reglamentos, los que hay en este momento están desactualizados. Entonces es algo que la municipalidad tiene que la administración tiene que ver cómo se hace con este reglamento. Aquí en el informe yo les dejo más sobre el tema del reglamento y cuando se hizo, que hay uno que incluso es del año 98, el principal que se debe tener es del año 98. Entonces de lo anterior se puede establecer que tampoco este reglamento ha sido aprobado,

porque hay uno que nunca fue aprobado del todo, porque, ah bueno, hay uno que está en, y que se dice que se mandó el Concejo, pero fue el Concejo anterior y que no lo aprobaron, lo devolvieron y que el otro consejo y así va y no se llegaba a nada.

En cuanto la morosidad de algunos ingresos, tenemos que, por ejemplo, presupuesto en bienes inmuebles pasó de 2022 de 358 millones a 478 en el 2024, claro, se subió más el nivel para cobro, pero sin embargo es mucha la diferencia de 358 millones a 478, estamos hablando de más de 120 millones de diferencias. Y luego tengo que para patentes hay acaso lo que hablaba de las patentes, es que patentes definitivamente no tiene por qué haber, porque el reglamento establece que se cierra la patente si hay morosidad en la recolección de desechos, es una que no debería existir morosidad y sin embargo pasó de 168 millones en el 2022 a alrededor de 179 millones y medio en el 2023 y en el 2024 tenemos casi 176 millones de morosidad. Ustedes pueden saber que, por ejemplo, estamos hablando de residuos sólidos, que si lo que dice el Código Municipal es que los ingresos no pueden tener déficit, entonces estamos hablando que los ingresos dejan de percibirse 175 millones en un año en un servicio es muy probable que haya déficit y no pueden tener déficit, entonces estaría incumpliendo con lo que la ley dice y a la vez la parte que les decía, la parte social, es injusto que justos paguen por pecadores, porque hay gente que sí paga al día y hay gente que no, entonces eso también debe tomarse en consideración. Ha de agregarse que en pendiente cobro durante el periodo analizado pasó de 735,265,000 millones a 841 millones y en el 2024 a 729,970.000, o sea casi 730 millones. En general, de todos los rubros, la existencia de un pendiente de cobro confirma lo establecido en el 2010 por el Banco Interamericano, que dice que la evaluación del sistema tributario y la administración presupuestaria y financiera de los gobiernos locales alternativos y alternativas para su fortalecimiento. En ese documento el Banco Interamericano, el BID comentó que las deficiencias de gestión tributaria municipal se ven reflejadas en un impacto financiero que tiene deudas tributarias por cobrar en todas las municipalidades de Costa Rica, la Contraloría también ha estado preocupada por el tema de la morosidad, al extremo de que en numerosos informes, producto de estudios particulares realizados en el sector municipal, se han emitido disposiciones para corregir esa debilidad de las administraciones tributarias municipales.

Por otra parte, podemos decir que además sobre el tema de la morosidad, el servicio de recolección, tratamiento y disposición de residuos es el caso más crítico, dado que tiene 56 municipios que tienen una morosidad que pasa el 30%, pero como les comentaba, no quiere decir que porque los demás están fallando no se puede hacer algo para arreglar la situación a tenencia en cuanto, bueno, eso sería lo que hablo por morosidad, la siguiente. Debe revisarse la prestación de servicios públicos conforme lo establece el artículo 83 del Código Municipal, el artículo 83 dice así por los servicios que preste la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un 10 de la utilidad para desarrollarlos, en un estudio que yo les presenté a ustedes hace un tiempito, yo les decía sobre la importancia de que pasen aquí, que se estén revisando el cobro que se les está haciendo a los servicios públicos, porque no se puede hacer un cobro por decir vamos a cobrar tanto por el servicio sin tener un informe técnico cómo se define ese monto que se va a cobrar. Entonces, a eso es que me refiero con este tema de los servicios públicos, porque hemos visto que hay varios servicios públicos. Bueno, una también es importante comentar que la forma en que se ha estado llevando la liquidación presupuestaria se hace porque la parte del déficit de los servicios públicos se hace porque hay que presentarla, pero no se lleva como una herramienta para tomar decisiones, para llegar y decir mira, fallamos en este estamos con un déficit en esta hoja estamos, sino que simplemente para llegar para la toma de decisiones no se está llevando, sino simplemente se está para presentar. Este último es en cuanto el Aseo Vías, Seguridad y Vigilancia presentan déficit en cuanto por ejemplo, el aseo vías dice que tiene casi 5 millones de pérdidas el año anterior, el seguimiento y vigilancia tiene casi 41 millones, pero esto pues porque tiene como motivo que es que la vigilancia no se le cobra al ciudadano sino que es algo que la municipalidad da como un servicio. En cuanto el mercado, ahí viene el monto, no está dejando déficit y tampoco

está dejando déficit los parques realizando ejercicio no considera recursos de superávit anterior y solo los ingresos y egresos del periodo. El panorama cambia como se observa en la siguiente figura y la figura habla de 4.890.000 igual de acero pérdida, pero habla que la recolección de desechos sólidos tuvo una pérdida de casi 14 millones, lo cual no debería ser, con este nuevo escenario se pasa de dos o cuatro servicios a cuatro servicios con déficit, incorporándose a la lista la recolección de desechos y los servicios del cementerio. Los servicios de recolección de desechos y mercado generan superávit, también dice que la administración municipal y yo lo dejo, es una recomendación, es que debe analizar lo que está pasando y ver cómo establecer el cobro, ver cómo se hacen políticas para ayudar para el cumplimiento de la normativa en cuanto al cobro y no sea un nivel tan alto como el que está y también para ver cómo se pueden establecer correcciones a nivel de la forma en que se está haciendo la gestión, porque una de las cosas es el verdadero monto que se debe cobrar por servicio, que tiene que ser bajo un estudio técnico, la siguiente.

En la siguiente es en la liquidación presupuestaria se tomó en cuenta lo que es la aplicación de los recursos de la ley 8114, esta se tomó más que todo en cuenta para tomarlo como una parte de un riesgo grande por lo que pasó con los compromisos presupuestarios y por lo que pasó con la poca ejecución que hubo en comparación con lo que, bueno, no es poca ejecución sino que se dejó mucho sin ejecutar, la municipalidad recibe por el concepto de transferencia de recursos provenientes de la Ley 8914 importantes sumas que se han convertido en el componente sobresaliente presupuesto institucional, como se muestra en la tabla, que sería un ingreso real de 828 millones que significa 26.34% en el 2023 de todo el ingreso general de la municipalidad y 708 millones que significa un 20.84 o sea casi un 21% en el año pasado, el año 2024 que fue el año del periodo del estudio, o sea en un año se recibieron 828 millones y en el otro año se recibieron 708 millones. Respecto a la composición de los gastos, a continuación se muestra lo ocurrido en los años 2023-2024 y es ahí donde viene hablándose de 700-903 millones del total de egresos en 2023 y en el 2024 979 millones del total de egresos, dice que para el periodo 2024 el monto de egresos se incluye una importante suma de compromisos, de los cuales finalmente no se ejecutaron 200, casi 206 millones, esto quiere decir que al 31 de diciembre los egresos financiados con los recursos de la ley 8114, en vez de 979 millones, se gastaron 773 millones de los egresos mostrados en la tabla de arriba expuestos, se puede mencionar que las remuneraciones en los dos periodos citados absorbieron en promedio el 27.58% del total de los gastos. Otro aspecto que merece ser comentado es el que tiene que ver con los compromisos y es lo que venía diciéndoles sobre los saldos iniciales de la liquidación, del 2014 al 2022 había un saldo de casi 172 millones, al 2023 391 millones y al 2024 205 millones. Esos saldos era un superávit que no se ejecutó, por eso estoy tomando el tema, dice que una vez más resalta la debilidad de cojones y el no cumplimiento de uno de los objetivos del sistema ya citado, dar seguimiento a los resultados financieros.

Un objetivo es dar seguimiento cuáles son los resultados financieros para que se puedan tomar las decisiones sobre el particular se ha de indicar consultado el sistema, esa es una parte importante el sistema de información de presupuestos públicos está en la página de la Contraloría y tiene que ser una forma, tiene que llevarse de una forma transparente y el sistema se alimenta por medio de el encargado de presupuesto tiene que ingresar los datos para que de ahí cualquier ciudadano pueda ver la gestión. No obstante, como juntos solo se localizan los oficios de remisión de cada informe, se localizaron oficios, pero hay cosas que no se incluyeron en el sistema, ya eso se vio con el encargado para que durante, para que no vuelva a pasar, en la norma dice que la información sobre la ejecución presupuestaria, que es suministrarse la Contraloría en el SIP se localizan informes semestrales para el primer y segundo semestre. No obstante, tampoco se puede considerar que cumplen a cabalidad lo que dice la norma, entonces esto es para un comentario sobre el tema de que no se ha estado ingresando en el sistema de presupuestos públicos lo que realmente debe ingresarse. Y respecto a las modificaciones presupuestarias está regulado lo los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación, ejecución, control y

evaluación de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna, se cuenta solo con el reglamento y se asegura pasar por planificación, presupuesto y aprobación del Concejo, se lleva un control en la hoja electrónica de Excel que asegura que no pase el 25% y luego dice que el sistema para evaluar y revisar periódicamente los mecanismos y procedimientos empleados de la formulación y la aprobación interna de las modificaciones con el fin de retroalimentar el proceso presupuestario, que ese no se hace, entonces lo que estoy hablándoles es dos controles que no se están llevando a cabo por parte del encargado de presupuesto, entonces eso es a él que le corresponde.

Sobre la fase de evaluación presupuestaria, el citado se hizo un cuestionario al encargado de presupuesto y en el presupuesto se tiene que establecidos mecanismos y procedimientos que si se tienen establecidos mecanismos y procedimientos que permitan asegurar la participación de todos los funcionarios, realizar evaluaciones periódicas de la ejecución del presupuesto institucional, consolidar a nivel institucional la evaluación presupuestaria, o sea lo que les he venido diciendo, en otras palabras que tienen que tener mecanismos que permitan evaluar lo que se hizo de acuerdo a lo planificado y que también que se permita la participación ciudadana y la respuesta que da el encargado es que no se han establecido mecanismos para ese fin, ese tipo de situaciones se le están presentando a la administración para que se le dé seguimiento de que se cumpla con la ley. En cuanto a esos mecanismos que se están solicitando en el mes de febrero del año anterior, se dice que si se permiten conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles en procura de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria de forma permanente, consistente y oportuna, o sea qué que periódicamente se analice por medio de mecanismos si se está llevando a cabo la ejecución presupuestaria conforme se planificó y la respuesta es que en el mes de febrero, el año posterior se hace la evaluación que corresponde, o sea solamente una vez al año y porque hay que presentarlo, se está llevando una revisión de lo que se está ejecutando, eso fue por medio de un cuestionario que le hice a la parte de presupuesto, ellos dicen que mediante un oficio se le traslada cumplimiento de metas a la alcaldía, con el objetivo de que se traslade para conocimiento del Concejo Municipal según corresponde. Pero eso es un asunto que lo hemos estado hablando bastante aquí en la administración.

Con este informe yo les he comentado sobre la necesidad tan grande que hay de que existan indicadores, que se pueda evaluar las metas para saber si se está cumpliendo con las metas y objetivos que se planificaron el año anterior, porque si no, qué sentido tiene, nada más van a números, pero no se está utilizando para tomar decisiones para evaluar el presupuesto institucional se considera menos. Los siguientes aspectos los voy a comentar porque se les dijeron a ellos, pero en realidad el fin es que empiecen a llevarlos, que comiencen la calidad y suficiencia de la información interna o externa que se utilizará en la evaluación presupuestaria, ellos dicen que no se está evaluando, que sólo se hace para fines de presupuesto y presentarlo, ellos mismos lo contestaron así en el cuestionario de la fase de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorado objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad. Por eso es tan importante que haya indicadores para que se pueda ir midiendo la gestión durante todo el año, pero aquí mismo en el cuestionario me están diciendo que no, que no se está llevando a cabo dicen que sólo se realiza semestralmente una evaluación, pero es con fines de presión, porque se sabe que tienen que presentarla en el Sistema de Presupuestos Públicos, en la página de la Contraloría de la República, pero no se está llevando una gestión que sea para que se haya, se dé un nivel más de transparencia ante ustedes y ante la ciudadanía en general, queda así demostrado que la práctica de evaluar la ejecución presupuestaria no está interiorizada en la administración municipal y se ve como un simple requisito, al igual que la planificación.

En relación con el tema de la evaluación, hay que mencionar el proceso de planificación, el primero no se puede desarrollar de forma óptima, si el segundo presenta debilidades, adelante se desarrollará el análisis del proceso de planificación en la Municipalidad de Atenas, en presentación iguales objetivos, metas, indicadores y presupuesto para los programas presupuestarios del primero, segundo y tercero para los años dos mil veintidós, veintitrés y veinticuatro, no obstante contar con recursos de partidas específicas en cada uno de los años contemplados y en la planificación no se contemplan objetivos y metas para ejecutar esos recursos. Entonces se vino y se vio no solamente el presupuesto en números, sino también se vio la planificación que había de momento en el año 2024 y se notó que habían varias debilidades a la hora de planificar, porque la planificación se lleva en cuadros, incluso digo, hasta el mismo Concejo tiene que participar en este asunto de los cuadros y mandar, y los diferentes departamentos mandan esos cuadros llenos a planificación y les dice que van a tener de metas, pero en realidad no hay quien esté revisando que esas metas se estén cumpliendo, no hay ese detalle, no hay tampoco lo que llaman el principio de vinculación de presupuesto con la planificación institucional.

Actualmente yo he hablado con la planificadora y me dice que ya para este año ya lo están empezando a llevar, pero para el momento en que yo hice esa auditoría en diciembre, todavía no se estaba llevando la planificación institucional como base del proceso presupuestario. Se empieza con la planificación y en la planificación es donde se ponen los puntos sobre la si, donde se llega y se dice se va a llevar a cabo esto con tales indicadores, esta va a ser la meta, esta va a ser la política, eso cómo se va a conseguir y luego en febrero se tiene que decir si se hizo o no se hizo y aquí es donde tiene que darse la parte importante. Entonces el contenido de los cuadros se tiene, se pone el año, el objetivo, la meta, el indicador y el presupuesto. Sin embargo, no se está llevando de que se revise esa herramienta para ver qué tal estuvo el año en cuanto al cumplimiento de metas. De los ejemplos que yo puse en el informe se tomaron unas debilidades, para que, más que todo con la intención de que la administración pueda no fallar en eso y dice que de los ejemplos arriba inserto se pueden plantear las siguientes observaciones se advierte una confusión de actividades, lo que es medios con las metas. Se presentaron objetivos como metas, metas imprecisas, ausencia en algunos casos de indicadores de medición y los que se propusieron dificultan o no permiten medir el grado cumplimiento de la meta porque no cumplen con las premisas que definen un indicador, yo siento que aquí en la municipalidad tiene que haber más capacitación en ese sentido, asignaciones presupuestarias en diferentes periodos para el cumplimiento de algunos objetivos por montos iguales o con pequeñas diferencias, lo que hace pensar que la asignación se hace al azar.

A continuación se incluye teorías sobre lo que deben ser objetivos de metas e indicadores, en el informe lo que se está haciendo es poniendo qué es una meta y qué es un indicador y cómo se deben hacer, pero aquí en este momento no es como lo importante los ejemplos que vienen. Una meta es un objetivo por el que se ha fijado sujeto de acción, costo y plazo para alcanzarlo, entonces ahí es donde la meta tiene un objetivo, entonces, qué se tiene que hacer, bien, el objetivo, los objetivos para cumplir esa meta y se le fijan sujetos de acción, o sea, costo y plazo para alcanzarlo, se tiene que ir con un costo, un plazo, pero también aquí viene sobre que se deben medir, pero se deben también estar analizando para poder cumplirlas en el transcurso del periodo, o sea, las metas tienen que ser precisas, precisas que es que son debidamente explícitas, decir vamos a alcanzar, pero no algo pequeñito, sino que se diga la meta exactamente bien amplia, que se pueda luego ser explícita para que se pueda entender luego la meta tiene que ser medible, que tiene que llevar señales, unidades de medida. La meta tiene que ser periódica, periódicamente se tiene que ir viendo a ver cuánto va a ser, cuánto lleva el cumplimiento, eso es muy importante también que se pueda fijar metas que se puedan estar analizando con periodos anteriores, eso quisieron, hace poco que una compañera me comentó que habían visto la parte de patente ya cuánto se había medido en el año de marzo del año pasado, cuánto lleva la morosidad y cuánto llevaba la de este año en marzo, eso se debe hacer siempre y no solamente para patentes, se debe hacer periódicamente para todos.

Y yo siempre, yo siempre les comento a mis compañeros, hay algo muy importante que deberían hacer siempre, que son las mesas de trabajo para ver todo este tipo de situaciones y para ir analizando, fijarse mesas de trabajo cada cierto periodo, también deben ser periódicas para ser alcanzadas en determinado periodo coherentes es que estén vinculadas con los objetivos y que sean realistas para ser alcanzadas tampoco se van a fijar metas que son imposibles. Indicadores de gestión, los indicadores se definen como las medidas específicas, toda esa parte de teoría es más que todo para la parte de la administración en cuanto a generar los puestos.

En los puntos anteriores no debe tenerse como aspectos de carácter teórico, sino que cada participante en el proceso del plan presupuesto debe tener conciencia de la utilidad que tiene dicho proceso, o sea que no es simplemente para cumplirlo y para subirlo a la página del SIP de la Contraloría y que cada semestre como lo dice, sino que cada trimestre debería ser para que se vea, o sea debe tener conciencia y un cambio de cultura de la vinculación que tienen que tener lo planificado con lo que se haga. Siguiendo.

El siguiente tema es conciliar los resultados de la liquidación presupuestaria con los registros y controles contables y de tesorería, ese tema es que se detectó para poder saber que los números, por eso es un tema muy contable, los contadores lo que hacemos auditoría, pero el contador lo que hace es tener cómo conciliar los datos como una conciliación bancaria. En una conciliación bancaria se hace lo que tiene el banco, se mide con lo que tiene la municipalidad, bueno con la institución o la empresa o la persona, entonces si el banco dice, me manda un estado de cuenta bancario que dice que yo tengo en la cuenta 100 millones de colones y yo tengo en la cuenta 90 millones, entonces yo tengo que decir mira yo tengo mis libros que yo tengo 90 millones, dónde están esos 10 millones, y ahí la importancia de que esos 10 millones tienen, tienen que buscarse hasta el último centavo para que se concilie la idea que es poder dar seguridad razonable que solamente los contadores la pueden dar, de que es, o sea sentirse seguro con las conciliaciones de que lo que se está llevando está contablemente bien, está presupuestariamente bien y que se puede confiar con los datos que se tiene para la toma de decisiones y para que no, no caiga una sorpresa en algún momento.

En este caso lo que hice fue ver la información financiera que tenía para el año 2024 la liquidación presupuestaria con la información financiera que tenía presupuesto con la información financiera que tiene la contabilidad. Ustedes saben que las contabilidades antes en las empresas públicas eran así como por llevarlas, ahora no, ahora las contabilidades son de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad del sector público en este caso. Entonces tienen que llevarse perfecto los números, tienen que decir lo que realmente tiene la institución y resulta que aparecieron cuentas que eran diferentes entre lo que decía presupuesto, lo que decía la conciliación, lo que decía la liquidación y lo que decía la parte de las normas internacionales, la contabilidad en los estados financieros. Pero cualquiera, a veces pasa que la gente se asusta, mira, ahí lo que hay es un problema de una debilidad de control, de que no llega, que la parte contable no sabía que realmente era el dato que tenía que tomar, hubo una confusión y entonces estaban poniendo un dato que no era al ver el dato, donde sabe la debilidad, de dónde sabe el error, entonces se supo que sí estaban cuadrando las cuentas de la conciliación. Las conciliaciones aquí se están llevando al día yo no he hecho una, últimamente no he hecho una auditoría de conciliaciones no me da tiempo, piensa hacerla muy pronto, pero van al día completamente, cada mes se presentan, doña Marta las recibe, don Máximo las recibe cada mes. Las conciliaciones están vinculadas completamente con los estados financieros y están vinculadas con la liquidación presupuestaria al final, pero a la hora que hicieron esa en 2024 hubo un error y las normas internacionales no las estaban utilizando bien en cuanto lo que tenían que reflejar en cuanto bancos y había esa diferencia, pero como se localizó donde estaba la diferencia, que era un error de percepción, ya se pudo ver que se estaba, pero qué hay que hacer en este momento, qué tuvieron que hacer, arreglarlo para el año siguiente, para que este año sí se fuera la liquidación como conforme debe ser, que estuviera vinculado, que hubiera

coherencia en cada uno, o sea que hubiera un vínculo entre todas las partes. La municipalidad no tiene la práctica realizar conciliaciones o cotejo de la información de su liquidación presupuestaria, en los estados financieros, los registros de la tesorería y las conciliaciones bancarias.

Ahora, después de eso ya están completamente claros ellos de que se llevaron. Esa familia dice que aquí vienen los datos de cuánto era la diferencia, que había una diferencia entre lo que decían los estados bancarios, los estados financieros, con lo que decía la liquidación y que era alrededor de 33 millones, pero que ya sé, pero también aquí viene lo que les comentaba la vez anterior sobre, por ejemplo, el comité de Comité Cantonal de Deportes, que no se le pasó el monto que tenía que pasarse porque no se hizo una conciliación al final del año a la hora de hacer la liquidación deben ver cuánto realmente había que pasarse y hacer la liquidación conforme lo que tenía, lo que marcaba la ley que se le tenía que dar el comité de deportes. También sucedió esto con el Comité de Deportes, con las conciliaciones que no estaban, pero eso lo que refleja es, y con los compromisos presupuestarios también hubo de que no se vinculó lo que se estaba mandando de liquidación con lo que se estaba poniendo en el sistema del SIGMA, que es el sistema de aquí, el que se lleva aquí interno. Entonces eso se deja bien claro en el informe de cuáles son las diferencias y por qué es importante que se lleven y lo importante también es que sabiendo que en 2024 se falló, entonces me fui a ver el 2023 y también se había fallado.

Lo importante es que aquí en adelante no se falle en que se anoten los datos como corresponde, y lo importante es, el informe presenta un cuadro, que este no lo dejé aquí, pero ustedes lo van a tener, que es donde les dice que tiene que haber en el cuadro donde dice cuánto es cuánto tenga la identidad financiera, cuánto es el saldo según los estados financieros y cuando es el saldo según la liquidación presupuestaria pero vea la importancia tan grande que tiene que la administración revise que todos los años se haga esta conciliación, porque eso es dar seguridad razonable sobre los números, sobre lo que realmente hay en recursos. Las situaciones determinadas en este punto obedecen a la falta de medidas de vigilancia efectivas que establezcan puntos de control, ahí la importancia de que haya más supervisión en la labor y la importancia de que haya una jefatura que pueda revisar la parte de que hace la contabilidad y la tesorería para que vea que todos los diferentes áreas que tienen que estar vinculadas estén llevando las conciliaciones como se indica existen debilidades de control que impiden garantizar el uso eficaz de los fondos públicos y la confiabilidad de la información, eso es lo que le comentaba la alta morosidad es de y la falta de reglamentación actualizada limita el desarrollo cantonal, veamos que cada cosa está con un vínculo y todo repercute en dónde, en los objetivos institucionales, dónde, en las metas, y donde repercute, en la labor como gobierno local hacia la ciudadanía. Entonces para que eso lo tomen en consideración en todo momento, donde repercute cada deficiencia la ejecución sistemática de compromisos presupuestarios afecta el cumplimiento del Plan Anual Operativo, son menos obras en cantón.

Y luego tenemos, después de las conclusiones, el informe da las recomendaciones que se hacen para, son varias recomendaciones, pero ahí se tomaron unas como ejemplo para dárselas a ustedes más o menos qué tipo de recomendaciones se dieron ,siguiente, siguiente. Recomendaciones generales, implementar conciliaciones periódicas entre presupuestos, contabilidad y tesorería, porque se dieron recomendaciones para el área financiera, para la parte administrativa y para la parte de planificación. Entonces se dice que en finanzas es implementar las conciliaciones periódicas, esto es fundamental y ellos lo saben y ya lo están ya a mí me han dicho estos días que estoy con un seguimiento de recomendaciones de que ya se está llevando y he visto algunas, me han demostrado con documentos en presupuesto, la contabilidad y la tesorería, todo tiene que estar vinculado para que se dé seguridad razonable de que la parte financiera está completamente bien. Administración, revisar y aprobar a la brevedad los manuales y reglamentos de cobro administrativo y judicial, son de las recomendaciones más importantes. Y en cuanto planificación, fortalecer la cultura de evaluación para que los resultados alimenten la toma de decisiones, entonces, en cuanto a la planificación, lo más importante es que la planificación sea bien hecha y con todas las características que

tiene que tener un indicador, que tiene que tener los plazos, no es simplemente decir vamos a pasar la morosidad del 30%, la vamos a bajar a un 20%, no, no es una meta así nada más por decir, sino cómo la vamos a bajar, cómo vamos a hacer, por qué un 20%, por qué vemos que un 20% si se puede, o sea, es todo un estudio técnico grande para poder tomar la decisión de una meta con los indicadores como corresponde, con lo mínimo que tiene que llevar un indicador, siguiente. En las recomendaciones, una de las más importantes es la acción inmediata sobre el reglamento de cobro a modo de análisis de resumen, se dice que esa recomendación es oficializar y poner en vigencia el Reglamento de cobro administrativo y judicial detalle técnico la administración debe corregir la carencia normativa que impide una gestión eficiente de la morosidad, la cual promedia en cuanto el saneamiento de los compromisos presupuestarios.

La recomendación es, en modo de resumen, realizar un análisis exhaustivo de los compromisos al cierre de cada ejercicio si tal departamento va a presentar tales compromisos, que hay una justificación por qué se quedaron a esa fecha, tienen que porque si existen compromisos que sí pueden estar justificados, puede que el dinero que llegó el 8114 llegó a última hora en diciembre, pueden haber muchos motivos por los cuales un compromiso a mí me pasó un periodo, tuve que dar un compromiso por una enfermedad porque no pude terminar de gastar en diciembre en el área mía y ahora las áreas que son administrativas. Es más, se pueden presentar riesgos por los cuales no se puede ejecutar, pero sí tiene que quedar más justificado para que no se haga como para que no sea una costumbre.

En cuanto al detalle técnico, evitar la práctica, reservar recursos que no se ejecutarán se debe asegurar que el superávit libre y el específico sea real y no esté inflado por compromisos que terminan liquidándose meses después, como los 269 millones ajustados en el 2024 es un ejemplo, siguiente, una reingeniería de la planificación institucional es lo que les hablaba en todo momento, que es sobre el tema de qué es planificar y cómo se cumple las metas y cómo dar la información sobre lo que se hizo. El detalle técnico sería, o sea, romper con la planificación cíclica o repetitiva, porque pasó que la meta que se ponen este año y el año la vuelven a poner y el año lo vuelven a poner y nunca se midió. Entonces, qué sentido tiene poner una meta que ahí está simplemente si no se va a medir, eso es una planificación cíclica y de eso no se trata. El detalle técnico es diseñar nuevos indicadores de gestión y metafísicas que varíen según las necesidades anuales, no sólo replicar las del año anterior y establecer mecanismos de rendición de cuentas donde se informe a la ciudadanía el cumplimiento de metas físicas, no sólo el gasto financiero. Aquí hay una parte también que les quería comentar vieras que el sistema aquí existe en la municipalidad un sistema que es propio de aquí se llama SIGMA, pero el sistema no tiene integrado algo para que la planificadora pueda llevar ese tipo de indicadores y pueda llevar el cumplimiento de las metas en una forma más fácil y ella es unipersonal, entonces eso también tenemos que tomarlo en cuenta porque muchas veces recursos que se deben invertir en un sistema que facilite a los funcionarios poder cumplir con lo que la ley les está marcando que deben hacer. La integración y conciliación contable, recomendación implementar un protocolo de cotejo obligatorio de fuentes, la liquidación, las conciliaciones, el estado de situación financiera, eliminar las brechas detectadas como los 166,090.000 millones de diferencia con bancos, o sea para garantizar 166,090.000 millones y 220,000.000 en final son 33 millones que habían de diferencia, es que aquí nada más dejé que había uno que eran 166,000.000 decía a un lado y son 220,000.000 millones en otro, pero aquí no me quedó, pero son 33,000.000 millones de diferencia que en general no es una que ya está corroborada qué fue lo que pasó, que no hay ningún, no es importante, lo importante que tiene es saber llevar los números como corresponde, siguiente.

Ajuste de tasas y servicios, esto yo creo que varios informes ya lo hemos comentado que debe haber un ajuste de las tasas y servicios para saber que los servicios no pueden dejar menos del 10%, no puede haber déficit en los servicios, tampoco puede ser más del 10% porque si un servicio está dejando más del 10% significa que si se está cobrando un monto que no debe ser, o sea, tienen que

haber estudios técnicos para reflejar cuánto se va a cobrar por cada servicio. Para decidir la recolección de residuos debe ser ajustar para alcanzar el 10% de utilidad legal para su desarrollo, por ejemplo, y el aseo de vías debe eliminarse ese déficit operativo que tiene en ese momento. En cuanto a la optimización de los recursos de la ley 8114, la recomendación es alinear la planificación de la unidad técnica de gestión vial con la capacidad real de ejecución y detalle técnico, evitar la acumulación de superávits.

El siguiente es un recordatorio legal, se recuerda que según el artículo 2 inciso c de la ley 8292 es obligatorio para la misma analizar e implementar las recomendaciones de la auditoría quería comentar esto sobre el seguimiento de recomendaciones yo les voy a mandar próximamente, cuando ya haya podido, yo todavía no he podido tener a un asistente, han pasado ahí situaciones, cuando ya yo tenga tiempo yo voy a hacer, ya yo voy a poder llevar el seguimiento de recomendaciones. Las recomendaciones de los estudios de auditoría se deben llevar a cabo, por qué, porque la ley dice que si una recomendación no se hace y fue aceptada cuando se dio en el informe, entonces lo que se está haciendo es obstaculizar el control interno institucional y obstaculizando la labor de la auditoría. Entonces, qué pasa, la ley de control interno dice que se establecen responsabilidades cuando no se llevaron a cabo las recomendaciones. Yo puedo llegar y dar un informe, pero si no se llevaron a cabo las recomendaciones, la administración no tomó en cuenta algo que era muy importante para ellos, que si se iban a establecer esas recomendaciones iban a ayudar mucho a la institución.

Y entonces, y no solamente eso, sino que ya se puede, que la ley permite que se establezcan responsabilidades para lo cual yo no he tenido tiempo de desarrollar, yo no tengo tiempo de desarrollar un sistema en donde se puede implementar las recomendaciones de forma tal que si no se hicieron, se pueda solicitar a la alcaldía, en este caso, que se establezcan las responsabilidades. Entonces es importante que la administración comprenda que se debe dar el seguimiento al informe, que se deben hacer las acciones correctivas porque es un bien para la institución, siguiente, eso sería todo si hay una gestión transparente, la clave para la sostenibilidad institucional son las cifras claras, eso sería, si tienen alguna consulta, por favor, con mucho gusto.

El Sr. Presidente da las gracias, señora auditora, por este informe sobre el cumplimiento acerca del proceso de formulación y aprobación de la liquidación presupuestaria del período 2024.

Escuchando la exposición, vemos que esto arranca desde el 2022–2023, con metas y objetivos que no se cumplen. Esto se viene a reflejar en el 2024: proyectos inconclusos. Aquí tenemos, señores regidores, señor alcalde, señores síndicos, una radiografía de por qué muchísimos proyectos de infraestructura en los distritos quedaron inconclusos. Para que ustedes tengan una idea de dónde empieza, digamos, a gestarse ese atraso a la hora de realizar esos proyectos que se han venido quedando.

Otra situación que me llamó poderosamente la atención, señora auditora, es que usted habla de reglamentos, usted podría decirnos cuáles son esos reglamentos que no se han publicado.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, menciona, en el informe vienen cuáles son los de cobro que están sin publicar; pero aquí la parte más importante es que la misma administración vea qué es más importante hacer en este momento, cuáles son los reglamentos que, en ese momento, son los más beneficiosos para lo del cobro. Porque, por ejemplo, aquí hay un reglamento que es sumamente importante y uno llega y le dicen: “es que está donde el abogado”; otros dicen: “no, es que se pasó al Concejo”; el Concejo lo devolvió, y pasan en esas.

Para que ustedes pudieran darle seguimiento, y más que todo el alcalde, es el reglamento de patentes, porque hay una ley de patentes, pero no hay reglamento. Y el reglamento principal, primordial aquí en este momento, es el de cobro judicial y el de cobro; que se actualicen y se pongan los reglamentos, pero esos tres son fundamentales.

El Sr. Presidente menciona, perfecto. Si algún compañero, el compañero Evans Arguedas.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario da las buenas tardes, muchísimas gracias don Roy. Buenas tardes señor alcalde, vicealcaldesa, compañeros regidores, síndicos y las personas que nos siguen por la plataforma. Muchísimas gracias, Maricruz por el informe. Quiero puntualizar en tres aspectos que me llamaron poderosamente la atención y que debe ser preocupación para nuestra municipalidad. Inicio con cuando usted proyecta un porcentaje de un 44% de no ejecución de proyectos. Ahorita lo mencionaba don Roy Arias y me llama la atención la 8114, la unidad técnica. Me llama la atención porque usted dice que se está dando como una cultura, se ve como cultura, palabras textuales, se ve como algo normal porque se aprovechan de la figura de compromiso y presupuesto y dentro de eso usted menciona una recomendación, evitar la acumulación de superávit., y me llama la atención porque aparece una cifra 2025 de 205 millones con 93 no ejecutables en superávit, digamos en no ejecutado. Y me llama la atención porque ahora en el presupuesto que acabamos de tener, el dato que nos dieron es de 328 millones yo puedo saber y puedo entender que hay muchas variables que se estuvieron dando, dentro de ellas la maquinaria, pero me preocupa que sea esa línea de pensamiento que usted ahorita nos acaba de magistralmente traer con respecto a que como es permitido, entonces vamos a seguir en esa línea el proyecto, que en esa línea hoy vemos un estancamiento de proyectos, pero además de eso no los estamos viendo realidad porque quizás en verdad estamos basados en algo que permita ley, pero que no debería ser.

Ahorita me gustaría, voy a puntualizar los tres aspectos para que después me lo puedas ampliar he sido un fiel seguidor del tema morosidad y me preocupa enormemente porque todos sabemos y lo han escuchado de acá, que si trabajamos bien la parte morosidad vamos a tener éxito a nivel presupuestario, a nivel de aprobación de presupuestos, pero está en condición crítica, lo mencionan como algo crítico impuestos de bienes inmuebles, patentes y recolección de residuos, inclusive textualmente Maricruz, decís por mencionar alguno, patentes no tiene por qué haber morosidad, si el negocio no paga se debe cerrar, palabras textuales. Y me llamó poderosamente la atención porque Maricruz, usted dice que en el departamento de cobro, y creo que esto es si en algún momento Isaac ha utilizado la palabra emergencia, esto debe ser de atención prioritario. Nosotros no podemos mejorar a nivel de recaudación si en estos momentos dentro de las recomendaciones que ya se habían hecho y que todavía no se han subsanado, es la carencia de manuales de procedimientos y reglamentos en el departamento de cobros.

Entonces yo creo que aquí hay que ponerle mucha atención porque estamos en el momento indicado como para decir vamos a revertir algunas cosas que no se están haciendo bien Maricruz, muchísimas gracias por esa información y es uno de los aspectos que yo mañana, si Dios lo permite, con la reunión con el nuevo ingeniero a nivel de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta es una de las cosas que él necesita tener claro con estos datos, porque ahí sí podemos decirles es unas cosas, es una de las cosas que nosotros queremos que se mejoren, que la ejecución nos lleve a pensar siempre en un superávit que van aumentos. Entonces muchísimas gracias, Maricruz, y me gustaría que en ese orden que me hables de esto que acabas de mencionar, de la 81.14 el incremento que se está dando, más bien basados en una idea de o bajo el compromiso de presupuesto, pero se aprovechan de la figura esta como para decir es legal, es permitido, pero ahí están, muchísimas gracias.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, menciona, si, en cuanto a este tema del 8114, sí la ejecución se puede ver en el informe los datos de cuánto exactamente no se ejecutó y una parte fue también que sí, pero una parte es que se dijo primero en compromiso que antes del 30 de junio que había que cumplirse, se iba a hacer tanto en compromiso que ya era un monto alto y luego cuando llega el 30 de junio no se lleva a cabo la mitad del monto. Entonces eso es muy importante, pero también les quería comentar que yo en este momento estoy haciendo una auditoría de la parte

de la ley 8114, precisamente en proyectos, y cuando venga esa auditoría, eso va a quedar muy oportuna en ese momento para la llegada del ingeniero nuevo, porque él se va a dar cuenta exactamente dónde están los puntos de riesgo que él debe tomar en consideración. Entonces con eso les ayudaría bastante.

El Sr. Presidente menciona, perdón Maricruz, y esa sería una radiografía más objetiva en relación con lo que ha hecho, digamos, esta administración, verdad, porque muchos de estos datos se vienen arrastrando 22, 23 y 24 y nosotros asumimos el primero de mayo del 24, perdón Maricruz, hay que hacer esa debida aclaración, verdad, porque son situaciones que se han venido arrastrando. Y en relación con ese informe que usted nos va a presentar respecto al nuevo ingeniero, podemos tener nosotros una radiografía más objetiva.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna menciona, si, la parte del informe que yo estoy por hacer, que estamos, yo estoy desarrollando actualmente, pero lo que estoy esperando la información que me tiene que dar la unidad técnica, pero he tenido que dar tiempo a que muchachos se acomode, pero no es, y ya lo he hablado con él de que yo lo pedí la información hace más de un mes, pero le hago tiempo, ya hoy hablé, precisamente hoy hablé con él, eso le dije, yo necesito los insumos para poder hacer el informe correcto, pero en cuanto a eso, todo eso yo siempre lo tomo en cuenta, tengo que si tienen una justificación por qué no se ha podido entregar una información, pero tampoco es justificación.

El Sr. Presidente menciona, no y estamos de acuerdo, digamos, con la serie de observaciones que usted ha venido gestando y ahora sí sería muy interesante desde el punto de vista administrativo del debido proceso, esas recomendaciones, el debido seguimiento, como usted magistralmente lo ha señalado. Le entendí señora Auditora, que una vez que usted tenga el asistente, usted puede, digamos, llevar un mejor control y fiscalización respecto a esas recomendaciones.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna menciona, si, la idea mía es poder hacer un procedimiento que ya lo inicié, pero ahí lo he venido haciendo poco a poco, porque cada vez que tengo un tiempito me pongo, lo tengo en el escritorio de la computadora para que cada vez que. Y entonces yo he venido haciendo el procedimiento y la idea es poder venir y poder venir y casi se puede decir así como pensar de que a tal fecha tal cosa tiene que estar lista, que no puede ser, que no puede darse tiempo y la idea es que la persona que venga me puede ayudar en eso.

El Sr. Presidente da las gracias, el compañero Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario da las buenas tardes agradecerle a Maricruz siempre por la claridad de los informes. Mari Viéndolo, bueno, los compañeros lo dicen, que esos son presupuestos como 2024, prácticamente podemos ver que para el 2024 se improbó el presupuesto en la Contraloría General de la República, por ahí también la parte del 8114 pasó más de 5 o 6 meses sin ingeniero porque hubo una incapacidad grande y no se sustituyó. Entonces todas esas cosas vienen a afectar, no vengo a justificar, acuérdense que cuando se imprueba un presupuesto en la Contraloría General de la República, se trabaja con presupuesto ajustado. Entonces muchas veces viéndolo desde el punto de vista que tienen que trabajar muy localmente, verdad, que casi al ser rechazado, no quiere decir que eso no va a estar la Contraloría, verdad. Pero se da, a veces se da que es más fácil trabajar con los presupuestos ajustados que con un presupuesto que venga de la Contraloría. Si mal no me equivoco, hasta este año casi que tuvimos la mayor porcentaje de aprobación de la Contraloría.

Entonces esto puede arrojar también muchas de las cosas que hoy vemos en este informe, porque en realidad todo lo que usted nos expone es a raíz de todo eso que pasa, no, aprobación de un presupuesto, incapacidades, todo esto viene también afectar una situación presupuestaria. Bueno, yo esperaría que si hacemos una presentación para el 2025, ya ahí sí tendríamos que verlo con más lupa, porque eso sí va a ser la administración de nosotros ver todos estos puntos ya en el 2025 para tener una valoración de la mejoría que podemos tener o seguimos igual. Entonces, más que todo es eso Mari, de ver que estos, estos números arrojan, y lo voy a decir así, cuando un presupuesto no sé, no se aprueba prácticamente hubo algo, hay que ponerle más atención porque es que no se están aprobando, no sé si en ese periodo fueron, creo que fueron como dos, como dos presupuestos que no se aprobaron totalmente en su totalidad, verdad. Entonces hoy vemos esos números y cuidado si todo eso que arroja es a raíz de eso, porque yo veo bastante, digamos, cuando uno indaga y ve eso, se podría decir que había un poquillo de desorden, verdad, en esas situaciones.

La Sra. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna menciona, si, sí está bien la idea de que hay justificaciones y eso, pero si nos vamos a la parte esencial de todo lo que he dicho en el informe sobre la planificación, no traer las metas como tiene que ser y también de que estamos hablando del 2024 y que 2023 y 2022 solamente en ciertas partes se ha tomado como referencia, también podemos ver que hay muchas oportunidades de mejora en este informe que las presenta sobre la necesidad de arreglar la parte del principio, la planificación hasta el final. Entonces lo más conveniente aquí es tomar eso como una radiografía para decir cuáles son las deficiencias que podemos mejorar para que no vuelva, para que esto no se haga una cultura o no se continúe como una cultura de que el compromiso me permite, pero lo más importante es no solo valorar, valorar todo lo que hizo que esto se reflejara en esta forma, valorar todos los elementos que hubo, porque no solamente hubo incapacidades y eso, pero también hubo planeamientos deficientes, una planeación deficiente sin indicadores que pudieran demostrar luego una persona de planificación con pocos recursos para poder establecer indicadores mejores, tal vez una falta de capacitación del personal en cuanto a las metas, objetivos e indicadores. Entonces lo importante es tomar qué es lo que se puede hacer de aquí en adelante.

El Sr. Presidente menciona, estamos completamente de acuerdo, señora auditora, verdad, pero el informe también nos arroja a nosotros como lo decía el compañero Isaac Ortiz, muchas de estas deficiencias, muchas de estas falencias, porque se vienen arrastrando del 22, del 23, verdad, llega, llega el 24, verdad, y lo vemos reflejado en un malestar que lo expresan constantemente los señores síndicos por proyectos inconclusos, están desde el 23 y el 24.

El Sr. Presidente menciona, Evans.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario menciona, para argumentar un poco, me gusta la frase oportunidad de mejora y sé que mucho viene de esos años que ustedes están mencionando, pero hoy conocemos un superávit en 8114, es de nosotros, es en nuestro periodo y es de 328 millones, entonces quiere decir que la línea se mantuvo.

El Sr. Presidente menciona, si se mantuvo compañero Evans, pero hay que recordar lo que decía el compañero Isaac Ortiz, que tuvimos una incapacidad muy larga en ese rubro, perdón, en ese departamento. Si algún compañero síndico quisiera hacer alguna pregunta antes de tomar los acuerdos, compañera Lucrecia, compañero Isaac.

El acuerdo sería el siguiente, dar por recibido y conocido el presente informe acerca del proceso de formulación y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, presentado por la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna, para conocimiento de este Concejo,

administración y ciudadanía en general. Y trasladarlo a la Administración Municipal, con la finalidad y el objetivo de que ésta pueda tomar en consideración todas y cada una de las recomendaciones brindadas por la audiencia, en aras de una mayor transparencia y eficiencia en la productividad y manejo de la Corporación Municipal. Están de acuerdo, compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo #2

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL PRESENTE INFORME ACERCA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2024, PRESENTADO POR LA SEÑORA MARICRUZ ARCE DELGADO, AUDITORA INTERNA, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD Y EL OBJETIVO DE QUE ÉSTA PUEDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES BRINDADAS POR LA AUDITORIA, EN ARAS DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD Y MANEJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Al ser las 6 con 21 minutos damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes agradecer su presencia. Atenienses muy contentos elevemos a este

La sesión se cierra al ser las dieciocho horas con veintiún minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria del 18 de Marzo de 2026, no sin antes agradecer la presencia.